

ADICION No: 01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No: 059M DE 2018
PROCESO No: SA18M-155
CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: LUIS IGNACIO CASTILLO PEREZ

OBJETO: SUMINISTRO DE TONER REMANUFACTURADO Y RECARGAS PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR INICIAL: \$ 8.925.000

VALOR ADICIONAL: \$ 4.462.500

Entre los suscritos: **LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.507.938, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Subgerente Administrativo, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **LUIS IGNACIO CASTILLO PEREZ** identificado con C.C. N° 88.264.373 expedida en Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de Oferta 059 de 2018, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta 059, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE TONER REMANUFACTURADO Y RECARGAS PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$8.925.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 16/03/2018. En consecuencia se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, fundamentado en la necesidad urgente de proveer suministros de Toner remanufacturados y recargas para las distintas dependencias de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, se hace necesario adicionar en valor a fin de prestar el servicio de salud en términos de oportunidad, calidad e integralidad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial de la Aceptación de Oferta 059 de 2018 en **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$4.462.500) M/CTE.**, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor de la Aceptación de Oferta 059 de 2018 en la suma **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$4.462.500) M/CTE.**, al valor inicialmente establecido de \$8.925.000 y contenido en la Cláusula 1 del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **TRECE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$13.387.50) M/CTE.** Conforme a lo anterior la Adición corresponde a:

CÓDIGO	PRODUCTO	CANTIDAD ADICIONAR	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
UQ390	TONER REMANUFACTURADO DE ALTO RENDIMIENTO CON UN RANGO DE 3.000 A 6.000 PÁGINAS PARA IMPRESIÓN EN NEGRO.	30	\$125.000	\$3.750.000
	IVA			\$ 712.500
	TOTAL ADICIÓN			\$ 4.462.500

1



CLAUSULA SEGUNDA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la Aceptación de Oferta 059 de 2018 se imputará al Rubro Presupuestal No.212201020202 Concepto Papelería y útiles de oficina, Disponibilidad Presupuestal No.581 del 16/03/2018.
CLAUSULA TERCERA:AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula 3 de la Aceptación de Oferta 059 de 2018. **CLAUSULA CUARTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta 059 de 2018 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los **26 MAR. 2018**

EL CONTRATANTE


LUIS ALBERTO DÍAZ PEREZ
Subgerente ESE HUEM

EL CONTRATISTA


LUIS IGNACIO CASTILLO PEREZ


Diseño y Aprobó: Paola Cornejo Carrascal, Abogada Actisalud GABYS
Proyecto: Isabel Cristina Calderón S. Abogada Actisalud GABYS